

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9554 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 239/2009, por auto de 18 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Materiales Aljarafe, Sociedad Limitada", con C.I.F. B-41742487 y domicilio en PA. Comercial Cerro Cabeza Hermosa. CL Voluntad Parc. 11. Alcalá de Guadaira y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 18 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090018561-1